



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

INICIATIVA APPS.CO

Marzo de 2014

1. INTRODUCCIÓN

COLCIENCIAS y MINTIC han diseñado la presente invitación para conformar un banco de entidades aliadas elegibles que cumplan con los requisitos técnicos para brindar el acompañamiento en la fase de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC”.

El proceso de acompañamiento consiste en llevar al emprendedor y su emprendimiento, con validación comercial y producto mínimo viable, a través de un proceso de acompañamiento que permita crecer el número de clientes, implementar un modelo de negocio escalable y replicable, así como iniciar la configuración de un equipo que le permita operar dicho escalamiento.

Como resultado de la presente invitación, se espera identificar y seleccionar instituciones especializadas en acompañamiento en emprendimiento TIC en las diferentes regiones de Colombia para dar un mayor cubrimiento por parte de la Iniciativa Apps.co

Para complemento de la introducción, remitirse al Anexo No.1, Antecedentes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Conformar un banco de entidades para ser incorporadas a la red de aliados de Apps.co con capacidad y experiencia demostrable en servicios especializados en procesos de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para emprendimientos TIC en fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC

2.2. Objetivos específicos:

- Fortalecer y posicionar una oferta de servicios de acompañamiento integral a emprendedores en fase de crecimiento y consolidación de negocios para la industria TIC.



- Fortalecer la infraestructura técnica, tecnológica y de negocios de los diferentes actores del ecosistema TIC en etapa de crecimiento y consolidación de negocios TIC.
- Apoyar la especialización de organizaciones con capacidades para ofrecer programas de acompañamiento orientados al crecimiento y consolidación de negocios TIC en Colombia.
- Promover el escalamiento y consolidación de emprendimientos TIC que puedan convertirse en empresas sólidas de proyección regional y global.
- Promover una oferta de espacios de encuentro real para los emprendimientos con el mercado, usuarios y clientes que apoyen la ampliación y consolidación de un flujo de caja y su posterior crecimiento.
- Facilitar la integración de talento en el campo técnico, tecnológico y de negocios que genere sinergias entre los emprendedores en espacios físicos compartidos y consoliden su equipo de trabajo de cara a su evolución como empresa.

3. DIRIGIDO A

- 3.1.** Personas jurídicas nacionales con un año o más de experiencia demostrable consolidando y acelerando empresas en el sector TIC.
- 3.2.** Alianzas, Consorcios o Uniones Temporales constituidas por personas jurídicas nacionales o extranjeras en donde una de las entidades debe ser colombiana, con un año o más de experiencia demostrable consolidando y acelerando empresas en el sector TIC.

El proponente seleccionado será el encargado de la ejecución en la fase de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” y suscribirá el correspondiente convenio. La ejecución de la fase se hará según los lineamientos entregados por Mintic para tal fin.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- 4.1.** Para personas jurídicas nacionales que presenten propuesta a título individual:



4.1.1. El objeto social debe contemplar al menos dos de los siguientes ítems:

- Servicios de oficina, mercadeo digital , implementación de software libre y seguridad informática.
- La formación y capacitación en tecnologías de información y comunicaciones.
- Formación empresarial administrativa y financiera, desarrollo humano y motivación.
- El fomento e incentivo al emprendimiento empresarial a partir de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, administración de fondos de inversión y estructuración de planes de financiación.

4.1.2. Contar con experiencia de un año o más demostrable, acompañando y consolidando emprendedores, empresarios y desarrolladores en el sector TIC. Para ello, el proponente debe relacionar y adjuntar los documentos soporte de dicha experiencia bajo el formato del Anexo 2 - Instructivo para Presentación de Propuestas - numeral 3.5 cuadro 2.

4.1.3. Disponer de infraestructura y capacidad operativa, física, técnica, y tecnológica para brindar acompañamiento a los equipos de emprendedores seleccionados en el programa Apps.co para la fase de crecimiento y consolidación en negocios TIC. Para ello el proponente debe presentar contrato de arrendamiento que acredite posesión y uso del inmueble durante por lo menos 1 año o certificado de tradición y libertad del mismo en caso de ser propietario. En el caso del certificado de tradición y libertad, la fecha de expedición de éste no podrá ser superior a 30 días calendario. Adicionalmente, el proponente debe anexar planos del inmueble donde se especifique área total, áreas de trabajo, puestos de trabajo y demás características del inmueble. En caso que el proponente cuente con capacidad para ofrecer servicios de acompañamiento en regiones diferentes de su área local debe garantizar que dispone de dicha infraestructura para la región y presentar los documentos que así lo acrediten.

4.1.4. Aportar recursos de contrapartida en efectivo y en especie, mínimo del 20% del total del presupuesto que MINTIC – COLCIENCIAS asigne. Los recursos de contrapartida deben estar compuestos por un 50% en efectivo y un 50% en especie. Para ello se adjuntará certificación de disponibilidad de contrapartida debidamente firmada por el representante legal y el contador, en donde se



indique que la misma será destinada en acompañamiento, asesorías y actividades derivadas, que promuevan el emprendimiento y el avance de los emprendimientos.

4.2. Para Alianzas, Consorcios o Uniones Temporales constituidas por personas jurídicas nacionales o extranjeras en donde una de las entidades debe ser colombiana:

4.2.1. El objeto social de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe contemplar al menos tres de los siguientes ítems:

- Servicios de oficina, mercadeo digital, implementación de software libre y seguridad informática.
- La formación y capacitación de tecnologías de información y comunicaciones.
- Formación empresarial administrativa y financiera, desarrollo humano y motivación.
- El fomento y promoción del emprendimiento en el sector TIC o a partir de las TIC
- Administración de fondos de inversión y estructuración de planes de financiación.

4.2.2. Uno o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la experiencia de un año o más de manera conjunta o por separado, demostrable, acompañando y consolidando emprendedores, empresarios y desarrolladores en el sector TIC, para ello, el proponente debe relacionar y adjuntar los documentos soporte de dicha experiencia bajo el formato del Anexo 2 - Instructivo para Presentación de Propuestas - numeral 3.5 cuadro 2.

4.2.3. Uno o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben disponer de infraestructura y capacidad operativa, física, técnica y tecnológica para brindar acompañamiento a los equipos de emprendedores seleccionados en el programa Apps.co para la fase de “Crecimiento y Consolidación de negocios TIC”. Para ello deben presentar contrato de arrendamiento que acredite posesión y uso del inmueble durante por lo menos 1 año o certificado de tradición y libertad del mismo en caso de ser propietario. Para el certificado de tradición y libertad, la fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario. Adicional-



mente, el proponente debe anexar planos del inmueble donde se especifique área total, áreas de trabajo, puestos de trabajo y demás características del inmueble. En caso que el proponente cuente con capacidad para ofrecer servicios de acompañamiento en regiones diferentes de su área local debe garantizar que dispone de dicha infraestructura para la región y presentar los documentos que así lo acrediten.

4.2.4. Aportar recursos de contrapartida en efectivo y en especie, mínimo del 20% del total del presupuesto que MINTIC-COLCIENCIAS asigne. Los recursos de contrapartida deben estar compuestos por un 50% en efectivo y un 50% en especie. Para ello se adjuntará certificación de disponibilidad de contrapartida debidamente firmada por el representante legal y el contador, en donde se indique que la misma será destinada en acompañamiento, asesorías y actividades derivadas, que promuevan el emprendimiento y el avance de los emprendimientos.

4.3. Documentos que componen la propuesta general:

4.3.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces en la entidad, el consorcio o unión temporal, según sea el caso.

4.3.2. Certificado de existencia y representación legal del proponente. En caso de uniones temporales o consorcios, los proponentes deben adjuntar los certificados de existencia y representación legal para cada una de las entidades integrantes. El certificado no podrá tener una expedición mayor a 30 días.

4.3.3. En el caso de uniones temporales o consorcios, el documento legal que los contenga, el cual deben expresar de manera clara, la participación de cada entidad y la delegación del representante.

4.3.4. En caso que el representante legal no esté facultado para suscribir el convenio resultante de la presente convocatoria, deben adjuntar el documento que así lo faculte, el cual debe ser expedido por el órgano competente dentro de la organización. Este requisito opera también para el caso de las uniones temporales o consorcios.



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4.3.5. Garantía de seriedad de la oferta: La propuesta debe estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de entidades estatales, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Bogotá, D.C., en caso de que el oferente sea persona jurídica nacional. La expedición de la garantía será por el término de duración de la convocatoria y debe amparar: **a.** Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su periodo de validez. **b.** Que en el caso de serle aceptada la propuesta firmará el contrato correspondiente, constituirá la garantía única exigida y llevará a cabo los demás actos que se requieran para la iniciación y ejecución del contrato. **c.** La autenticidad y veracidad de la información suministrada y de la documentación aportada con la propuesta.

4.3.6. El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2013 además de fotocopia de la Declaración de Renta del año 2012. Cada uno de los balances y estados de resultados deben estar debidamente certificados y firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el Revisor Fiscal, si fuere el caso. Para el caso de uniones temporales o consorcios, los documentos descritos en este numeral se deben presentar por cada entidad integrante.

4.3.7. Certificado de pago de aportes: Los proponentes nacionales deben presentar el certificado de aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso, documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a Cajas de Compensación Familiar. En cuanto a los aportes parafiscales del SENA e ICBF se debe cumplir lo estipulado en la Ley 1607 de 2012.

NOTAS:

- a) La propuesta debe ser presentada con todos sus anexos en un solo archivo comprimido (archivo .zip) y cada documento en formato PDF.
- b) La propuesta y sus anexos deberá ser remitida a los correos electrónicos vguzman@colciencias.gov.co y achaves@mintic.gov.co en la fecha y hora estipulada en los términos de referencia.



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- c) Los proponentes interesados deben cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos y entregar los soportes respectivos para que su propuesta sea evaluada.
- d) Los proponentes no deben estar participando en calidad de entidad aliada o similar en la fase de “Ideación, Prototipaje y Validación” de la Iniciativa Apps.co al momento de postularse.
- e) Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una propuesta simultáneamente, bien sea como proponente individual, como integrante de una propuesta en consorcio o unión temporal, o como socio de más de una entidad.
- f) Las personas jurídicas interesadas que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS o MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria. Para ello deben presentar el correspondiente paz y salvo del Anexo 6 -Formato Documento Paz y Salvo Entidades.
- g) COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- h) Presentar el documento-propuesta de acuerdo con los formatos establecidos en el Anexo 2 - Instructivo para Presentación de Propuestas.

5. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES EN CASO DE SER SELECCIONADOS:

Durante la ejecución del Convenio, se obligan a:

- a) Cumplir los resultados esperados del convenio, de conformidad con el memorando de elaboración del mismo.
- b) Cumplir con las estrategias de divulgación y actividades de transferencia de los resultados a la industria TIC de acuerdo con lo establecido por MINTIC-FONTIC y COLCIENCIAS.
- c) Presentar puntualmente los informes que se determinarán en el Convenio a firmar.
- d) Contar con un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva para el mismo.
- e) Aplicar los recursos del convenio exclusivamente a las actividades, en las cuantías y para los rubros aprobados.
- f) Rendir cuentas a los supervisores del convenio sobre la ejecución de los

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

recursos.

- g) Garantizar la dedicación de los mentores, asesores y demás personal que se contrate para la ejecución del convenio.
- h) Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino a la ejecución del convenio.
- i) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del convenio que se deriven de la presente invitación.

6. DURACIÓN

La duración de los convenios de cooperación que se suscriban con los proponentes seleccionados, tendrá una vigencia inicial desde la suscripción hasta por un año. No obstante lo anterior y de conformidad con la necesidad de la Iniciativa y aprobación del Comité del Convenio de Cooperación Especial 498-346 de 2010 este plazo podrá prorrogarse.

7. MODALIDAD DE PROPUESTA

El proponente al presentar la propuesta debe seleccionar la modalidad en la que se presenta:

7.1. MODALIDAD LOCAL: Cuando su centro de operación está dado en la ciudad de su domicilio. En este caso podrá acompañar un número máximo de 15 emprendimientos por iteración¹.

7.2. MODALIDAD REGIONAL: Cuando su centro de operación contemple una región distinta de su domicilio. En este caso podrá acompañar un número máximo de 10 emprendimientos por iteración

Nota:

- a) El proponente podrá optar por presentar su propuesta en una o ambas modalidades, pero solo podrá operar en una región bajo la modalidad regional. Esto debe ser especificado en la carta de presentación de la misma.
- b) En caso de operar en las dos modalidades podrá acompañar un máximo de 25 emprendimientos por iteración.

8. PRESUPUESTO

¹ Grupo de emprendimientos acompañados derivados de una convocatoria por un espacio de 20 semanas.



Los recursos destinados para pago del acompañamiento para la fase de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” se encuentran garantizados en el marco del Convenio 498/346-2010. Certificado de disponibilidad de recursos CDR No. 104-2014 y certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 65414, los cuales se encuentran anexos a la presente invitación.

El proponente debe especificar en su propuesta económica el costo de acompañamiento por equipo.

Para los casos en que el proponente seleccione la modalidad de operación regional se reconoce un adicional de hasta un 20% del costo presentado.

Para ambos casos el costo debe estar justificado y detallado dentro del presupuesto que se debe presentar de acuerdo con el formato del Anexo 5 – Presentación de Presupuesto y Contrapartida

NOTA:

- a) COLCIENCIAS y MINTIC se reservan el derecho de solicitar ajustes sobre la propuesta presentada, ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico de la misma, para lo cual los proponentes harán los ajustes necesarios conservando la coherencia de la propuesta presentada originalmente.
- b) El proponente debe estimar y contemplar en el presupuesto todos los gastos necesarios para ejecutar el convenio.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos descritos en el numeral 4 de la presente invitación, pasarán a un proceso de evaluación técnica de acuerdo con:

9.1. Criterios

No	Criterio	Puntaje máximo consensuado	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Experiencia de la	10	20	200

	institución			
2	Equipo de Trabajo	10	20	200
3	Metodología de acompañamiento y seguimiento	10	15	150
4	Infraestructura Física	10	15	150
5	Infraestructura tecnológica	10	10	100
6	Red de Trabajo	10	10	100
7	Propuesta Económica	10	10	100
Total			100	1000

El puntaje máximo corresponderá al producto entre el puntaje máximo consensuado y el factor de ponderación.

NOTA:

Cada uno de los criterios de evaluación será dado por los subcriterios especificados en los Anexo-3-Descripción criterios evaluación.

9.2. Procedimiento de evaluación

Los proponentes deben hacer sustentación de su propuesta ante un panel conformado por 3 pares externos que cuentan con experiencia en el área técnica, de negocios y emprendimiento designados por el Ministerio TIC y Apps.co.

9.2.1. Cada proponente contará con 10 minutos para realizar una presentación de la propuesta.

9.2.2. Para la presentación los proponentes deben ceñirse a los lineamientos de sustentación que se encuentra en el Anexo 4 - Lineamientos de Sustentación



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

9.2.3. Criterios de selección: Los proponentes serán evaluados de acuerdo con la tabla 9.1- Criterios de este documento y conforme a la descripción establecida en el Anexo 3 – Descripción de los Criterios de Evaluación

9.3. Criterios de Desempate

- 9.3.1.** En caso de presentarse empate entre un proponente local y uno regional prevalece la propuesta del local.
- 9.3.2.** En caso de presentarse empate en el puntaje entre una o más propuestas bajo la modalidad local, entrará a conformar el banco de elegibles, aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Experiencia de la institución”**. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Equipo de Trabajo”**. Si aún continúa existiendo empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Metodología de acompañamiento y seguimiento”**. De mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Infraestructura Física”**. De continuar con el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Infraestructura Tecnológica”**. De persistir el empate se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Red de Trabajo”**. Si aún continúa existiendo empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio **“Propuesta Económica”**. Si por alguna razón, luego de realizado todo el ejercicio descrito anteriormente, continuaran equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por las personas que intervienen en el sorteo.

NOTAS:

- a) Los resultados de la convocatoria se entregarán vía correo electrónico a los proponentes seleccionados.
- b) Harán parte del banco de elegibles aquellas propuestas que superen 600 puntos, se organizarán en estricto orden descendente y se podrá seleccionar una o más entidades por región.



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- c) En caso que uno de los proponentes seleccionado se retire o desista deberá manifestarlo formalmente y se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.
- d) La inclusión de un proponente en el Banco de Elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o de MINTIC de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.
- e) La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva.
- f) Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, los proponentes seleccionados para realizar el acompañamiento y entrenamiento en la modalidad de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” del Programa de Emprendimiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Apps.co deben suscribir el respectivo convenio de cooperación.
- g) La adjudicación del presente proceso se hará en forma TOTAL, no se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las partes del proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el convenio.

Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, los resultados y productos de la ejecución de los proyectos de la presente invitación, podrán ser divulgados por COLCIENCIAS y MINTIC.

11. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias



Los interesados pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: vguzman@colciencias.gov.co y achaves@mintic.gov.co.

12. ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta junto con sus anexos deberán ser remitidas a los correos electrónicos vguzman@colciencias.gov.co y achaves@mintic.gov.co, a más tardar el **30 de abril de 2014 a las 12:00 p.m. (medio día)** utilizando el asunto **“Propuesta Aliados Fase Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC, COLCIENCIAS-MINTIC”**.

Correos electrónicos:

- Ángela Chaves, achaves@mintic.gov.co
- Vladimir Guzmán, vguzman@colciencias.gov.co

Notas:

- a) Las propuestas que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en el presente documento, no serán tenidas en cuenta.
- b) La recepción de las propuestas no obliga de ninguna forma a COLCIENCIAS a la suscripción de convenios.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de Invitación	Abril 10 de 2014
Observaciones a la Invitación	Hasta las 16:00 horas del 21 de abril de 2014
Cierre de recepción de propuestas	Hasta las 12:00 m (medio día) del 30 de abril de 2014, vía correo electrónico: vguzman@colciencias.gov.co y achaves@mintic.gov.co



Sustentación de propuestas mediante presentación (Evaluación)	Mayo 7 y 8 de 2014
Publicación resultado de evaluación	Mayo 13 de 2014
Observaciones a resultado de evaluación	Mayo 14 de 2014 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a observaciones	Mayo 15 de 2014
Adjudicación	Mayo 20 de 2014

Las fechas plasmadas en el cronograma pueden estar sujetas a cambios de acuerdo a lo estipulado por Colciencias.

14. INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El instructivo para la presentación de propuestas se encuentra en el Anexo 2 - Instructivo Para Presentación de Propuestas, documento integral de la presente invitación, que debe ser diligenciado por el ejecutor para la formulación de la propuesta.